



La sesión ordinaria N°540 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 20 de julio de 2022. Presidió la sesión Luz María Budge. Asistieron, además, los consejeros Sylvia Eyzaguirre, Jacqueline Gysling, Marcela Lara, Enrique Navarro, Lorna Prado, Cecilia Sepúlveda y Marcelo von Christmar. Se excusaron Alejandra Pérez y Carlos Vio. Actuó como ministra de fe de la sesión la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

A las 12:00 hrs. se inició la sesión.

### **1. Acta.**

Los consejeros revisaron y aprobaron el acta de la sesión anterior.

### **2. Cuenta.**

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- Webinar CNED con el Núcleo Milenio de Educación Superior: Educación Superior con Equidad de Género, acortando las brechas de mujeres en carreras STEM. La consejera Cecilia Sepúlveda relató la presentación de los resultados de la investigación del Núcleo sobre la experiencia de las estudiantes de pregrado STEM en Chile, las iniciativas de género de la Subsecretaría de Educación Superior y las actividades de la Corporación Niñas Pro.
- Sinaces. La Subsecretaría de Educación citó a una reunión extraordinaria para este viernes 22 de julio, por el caso ULARE.
- Reflexión CNED. 3 Consultores y Rodrigo Delaveau. El invitado, con apoyo de una presentación, realizó una descripción del proyecto de Nueva Constitución que se deberá votar en septiembre, incluyendo elementos de contexto y de derecho nacional y comparado, y sus principales componentes y características. Abordó, en tal sentido, los aspectos sobre el derecho a la educación y la libertad de enseñanza presentes en el texto, y sus mecanismos de tutela y protección. El Consejo hizo preguntas y dialogó con el invitado sobre diversos aspectos, incluyendo cuestiones sobre la transitoriedad del régimen actual.

### **3. CFT INSALCO. Segundo Pronunciamiento de Autonomía. Acuerdo.**

La Secretaria Ejecutiva presentó la síntesis de los antecedentes que fueron enviados a los consejeros para su conocimiento y estudio previo a esta sesión. Se refirió a los principales

aspectos del CFT y su proceso de licenciamiento. Además, recordó la discusión iniciada la sesión anterior con ocasión de presentación y diálogo con las autoridades de la institución y la coordinadora del comité de pares que realizó la visita.

A continuación, los consejeros iniciaron el análisis e intercambiaron opiniones sobre las evidencias del proceso, el estado de la institución y sus resultados, y sobre los avances de las acciones pendientes. En síntesis, consideraron que el CFT destaca en formación dual y cuenta con fortalezas que derivan de su trayectoria y vinculación con la Cámara Chilena-Alemana de Comercio e Industria AHK, las que se manifiestan, por ejemplo, en las certificaciones internacionales con las que cuenta el modelo de formación dual del Centro; los altos niveles de empleabilidad y de satisfacción y valoraciones positivas de parte de estudiantes, egresados, titulados y empleadores. Asimismo, estimaron que existe un conjunto de aspectos que muestran un desarrollo incipiente y requieren de más información y evidencia para ser adecuadamente evaluados.

Luego de la discusión, por mayoría, el Consejo decidió posponer el pronunciamiento a la espera de contar con mayores evidencias de los avances comprometidos por la institución. Para ello, encargó a la Secretaría Técnica transmitir los principales aspectos a los que debe atender el CFT. Una minoría del Consejo se manifestó por otorgar la autonomía.

#### **4. MINEDUC. Solicitud subvención: Liceo Agrícola de Chillán A-8. Acuerdo.**

A continuación, la Secretaria Ejecutiva expuso sobre la solicitud del Mineduc para que el Consejo ratifique el otorgamiento de la subvención escolar solicitada por el establecimiento educacional. Luego de la revisión de los antecedentes, el Consejo por unanimidad de los presentes acordó ratificar la aprobación de la solicitud del Liceo Agrícola de Chillán A-8, para subvencionar la especialidad TP "Mecánica Automotriz", ya que se pudo comprobar la causal invocada.

#### **5. Varios.**

- Temas Seminario 2022. La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes y describió el desarrollo de los seminarios de años anteriores para dar contexto. Luego, el Consejo discutió sobre los temas propuestos por la Secretaría Técnica, determinando finalmente como tema para el Seminario 2022 las condiciones socioemocionales para el aprendizaje. Además, sugirieron algunos nombres de invitados.

#### **6. Universidad Central. Solicitud de matrícula estudiantes nuevos 2023. Análisis y Acuerdo.**

La Secretaria Ejecutiva y el Jefe del Departamento Jurídico advierten del potencial conflicto de interés de la consejera Marcela Lara en este tema de la tabla, dado que tiene el cargo de Directora de la Escuela de Educación de la Universidad Viña del Mar, institución que tiene una carrera de pedagogía sometida al mismo proceso.

Explican que, además de las inhabilidades e incompatibilidades específicas para los miembros del Consejo, de acuerdo con la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley de Procedimiento Administrativo y las normas del CNED, se prevé como un

supuesto de infracción a la probidad y, por lo tanto, un motivo de abstención, el que se verifique cualquier circunstancia o hecho, cualquiera sea su naturaleza, que reste imparcialidad en la decisión, así como el tener interés en un asunto distinto del que se trata pero cuya resolución pueda influir en aquel en que sí la hay. Conocer antecedentes y resolver sobre programas o carreras que se encuentran sometidas al mismo proceso que aquella en que se tiene interés importa, por un lado, una forma de captura (es decir, una identificación con los intereses del regulado) influyendo en el ánimo de quien debe emitir opinión o decidir; y por otro, una ventaja para una institución de educación superior en particular, pues ésta accede directamente no solo a la información de otras instituciones sino a la deliberación misma sobre los procesos, aspecto que no es público, influyendo en las formas de resolución y en las decisiones.

La Consejera Lara solicita que se deje constancia en acta de que no advierte motivo para abstenerse, pero que si el Consejo lo determina está dispuesta a abandonar la sesión. Del mismo modo, hubo consejeros que señalaron que las causales de inhabilidad deben interpretarse restrictivamente y en los términos que señala la ley y el reglamento, considerando la naturaleza de esta, como lo ha señalado la doctrina y jurisprudencia, tanto judicial como administrativa. Una interpretación extensiva podría significar que el consejero no podría ejercer sus atribuciones y competencia, teniendo presente el principio de juridicidad y legalidad que gobierna nuestro régimen legal.

El Consejo discutió sobre el asunto, poniendo énfasis en lo abierto e indeterminado de la causal y consideró la conveniencia de hacer una consulta a la Contraloría General. Se indicó que la consulta institucional es posible, pero es necesario que, dado que somos organismo público, la consulta se acompañe de un informe jurídico que exprese opinión. Luego, considerando que la consejera Lara manifestó no sentirse afectada para abordar el punto de la tabla, el Consejo decidió que participara de la decisión, haciendo presente que la consejera solicitará a la Contraloría General de la República un dictamen sobre la materia específica.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva indicó que el 7 de julio de 2022, la Universidad Central presentó una solicitud para autorizar la apertura del proceso de admisión de estudiantes nuevos en la carrera de Pedagogía en Inglés para el período académico 2023, solicitando 15 vacantes.

El Consejo discutió sobre la solicitud, teniendo en consideración los aspectos valorados y por mejorar recogidos en el Informe de retroalimentación del primer encuentro de acompañamiento, y sobre la respuesta de la institución a dicho informe, remitida el 30 de mayo pasado, en que realizó ajustes al Plan de Trabajo abordando los ámbitos de mejora en línea con las observaciones transmitidas.

Luego de la discusión, el Consejo, acordó por unanimidad previo a resolver, solicitar a la institución que presente evidencias de mejora en las competencias lingüísticas de los estudiantes, que respalden la factibilidad de que todos ellos logren el nivel C1; y los antecedentes de la revisión y fundamentación de la pertinencia de las menciones actuales.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 17:30 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°540.

  
Luz María Budge Carvallo  
Presidenta  
Consejo Nacional de Educación

  
Sylvia Eyzaguirre Carrasco  
Consejera

  
Jacqueline Gysling Caselli  
Consejera

  
Marcela Lara Catalán  
Consejera

  
Enrique Navarro Beltrán  
Consejero

  
Lorna Prado Scott  
Consejera

  
Cecilia Sepúlveda Carvajal  
Consejera

  
Marcelo von Christmar Werth  
Consejero

  
Anely Ramírez Sánchez  
Secretaría Ejecutiva  
Consejo Nacional de Educación

**Anely Ramírez Sánchez**, Secretaria Ejecutiva y Ministra de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2144840-95f7ba en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>